

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.380

Jueves 19 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2771011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP4041

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones las solicitudes, presentadas por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT. N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2.760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por los decretos supremos N° 145 y N°146, ambos de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones posteriores, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria a modificar el nombre, dirección, comuna y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base en una (1) nueva infraestructura de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia de Salida (Watts)
1.850 - 1.865	Decreto supremo	3G / LTE	5M00D7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 16,6 dBi	25
1.930 - 1.945	N° 145 de 1997		10M0D7WWF		
1.895 - 1.910	Decreto supremo		15M0D7WWF		
1.975 - 1.990	N°146 de 1997				

Estación Base Original:

Ubicación Estaciones Base										Acto Autorizatorio
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
Renca 2	Jorge Hirmas N° 2964	Independencia	Metropolitana de Santiago	33	25	3,8	70	41	16,6	DE N° 42 de 2002

Estación Base Nueva

Ubicación Estaciones Base										Etapa
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
Renca II Reubicación (ex SA661)	Augusto Matte N° 2399	Quinta Normal	Metropolitana de Santiago	33	25	11,7	70	41	23,5	1

CVE 2771011

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. La Infraestructura de las Estaciones Base, se indica a continuación:

Características tipo de soporte			Etapa
Nombre	Estructura	Altura Infraestructura (m)	
Renca II Reubicación (ex SA661)	Autosoportada	30	1

3. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La Estación Base se ubicará en infraestructura existente y se conectará a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).

